

SALTA, 10 DIC 2018

**00521**

Expediente N° 14.369/16

VISTO la Resolución FI N° 354-CD-2018, recaída en Expte. N° 14.369/16, por la cual se designan al Director y Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica y se conforma la correspondiente Comisión de Escuela, de acuerdo con el resultado de la Asamblea celebrada oportunamente, cuya Acta se aprueba por el artículo 1° de dicho acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

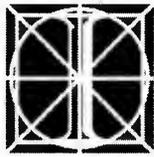
Que el artículo 6° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD, aprobado por Resolución FI N° 761-HCD-2014, al hacer mención a los representantes docentes (Profesores y Auxiliares de la Docencia) que integrarán la Comisión de cada Escuela, establece que ésta “[...] podrá convocar a personas que serán colaboradoras”.

Que mediante Nota N° 2723/18, el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, solicita la inclusión del Ing. Matías Cayetano LÓPEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Mecánica de los Fluidos”, en la Comisión de Escuela, bajo la figura de “colaborador”.

Que el Dr. OLLER ARAMAYO funda su solicitud en los valiosos aportes efectuados por el docente y su gran predisposición para colaborar con la Escuela, desde su puesta en funciones.



Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 127/2018,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.369/16

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

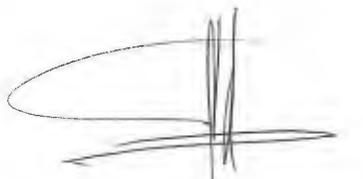
(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2018)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la Comisión de Escuela de Ingeniería Electromecánica, conformada por el artículo 2º de la Resolución FI N° 354-CD-2018, como Colaborador, al Ing. Matías Cayetano LÓPEZ, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras dure el mandato de la actual gestión de dicha Escuela.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Matías Cayetano LÓPEZ; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00521** -CD- **2018**

  
DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa